

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONTARJA C. LTDA., CONTROL CONSTATAcion Y
TARJA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES
WILFRIDO NARCISO ARREAGA BENAVIDES,
ELECTRA AUXILIADORA ZAMBRANO CEDEÑO y
SEÑORA JUANA CEDEÑO SOLORZANO A FAVOR DE
LOS SEÑORES SHIRLEI RUTH COBA MACAS,
CARMEN LEIDIANA CACAO NARANJO Y NIXON JOSE
ROMAN CARDENAS.-**

CUANTÍA: \$ 456, 00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador;
hoy día Tres de Junio del año dos mil nueve, ante mí **ABOGADO LUIS
ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen,
por sus propios derechos, por una parte, en calidad de Cedente, los conyuges
señor **WILFRIDO NARCISO ARREAGA BENAVIDES**, de estado civil casado, de
profesión abogado, señora **ELECTRA AUXILIADORA ZAMBRANO CEDEÑO**, de
estado civil casada, Psicóloga y señora **JUANA CEDEÑO SOLORZANO**, de estado
civil viuda, ejecutiva del hogar; y por otra parte, en calidad de Cesionarios los
señores **SHIRLEI RUTH COBA MACAS**, de estado civil soltera, ejecutiva del hogar,
señora **CARMEN LEIDIANA CACAO NARANJO**, de estado civil soltera, estudiante
y señor **NIXON JOSE ROMAN CARDENAS**, de estado civil casado, estudiante Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para
su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR
NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
de la cual conste la siguiente, Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al
tenor de las siguientes Cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notariab@co.ecua.net.ec

1 otorgamiento de la presente escritura pública. Las siguientes personas: **Uno.-** Los
2 señores **Wilfrido Narciso Arreaga Benavides y Electra Auxiliadora Zambrano**
3 **Cedeño** autorizados entre si por sus condiciones de cónyuges, y la señora **Juana**
4 **Cedeño Solórzano**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos y
5 que en adelante serán referidos como **LOS CEDENTES** vendedores, y con la
6 capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato. **Dos.-** Por otra
7 parte, Los comparecientes, señora **Shirlei Ruth Coba Macas, Carmen**
8 **Leidiana Cacao Naranjo y Nixon José Román Cardenas**, de nacionalidad
9 ecuatorianos, por sus propios y personales derechos, de estado civil, soltera,
10 soltera y casado, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Machala., hábiles
11 en derecho., referidos en adelante **LAS CESIONARIAS Y EL CESIONARIO**,
12 compradoras y comprador, respectivamente, todos con la capacidad civil suficiente
13 para intervenir en todo acto o contrato **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-**
14 Mediante Escritura Pública otorgada el día veintisiete de Marzo de mil novecientos
15 noventa y siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto
16 Pombo Molina, se constituyó la Compañía CONTARJA C.Ltda., CONTROL
17 CONSTATAción Y TARJA, aprobada por el señor Intendente de Compañías de
18 Machala, Encargado, mediante resolución número noventa y siete - seis - uno -
19 uno - cero cero ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Machala, con el número Doscientos veinte y anotada en el Repertorio bajo el
21 Número Cuatrocientos cincuenta y seis., con un capital social de, dos millones cien
22 mil sucres(S/.2.100.000,00). **Dos.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
23 Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 9 de
24 noviembre de 1998, se llevó a cabo una cesión de 700 Participaciones Sociales de
25 un mil sucres, a favor del señor Wilfrido Narciso Arreaga Benavides, e inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo Cantón, a foja No. 1.148 del Registro Mercantil del
27 año 1997.- el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. **Tres.-**
28 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA^{-dos-}
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuia.net.ec

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 12 de octubre del 2000,
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de enero del 2001, la
3 compañía CONTARJA C.LTDA., CONTROL CONSTATAción Y TARJA, aumentó su
4 capital social, convertibilidad y suscripción, en la suma de Trescientos setenta y
5 dos dólares americanos (\$372,00), osea hasta alcanzar la suma de Cuatrocientos
6 cincuenta y seis dólares americanos (\$456,00). **Cuatro.-** La Junta General
7 Extraordinaria de Socios de CONTARJA C. LTDA., CONTROL CONSTATAción
8 Y TARJA, en cesión celebrada el día lunes, uno de junio del dos mil nueve, cuya
9 copia de acta debidamente certificada se agrega al presente instrumento como
10 habilitante, decidió aprobar por unanimidad la cesión de participaciones sociales
11 ratificando la voluntad manifiesta de los socios, señores **Wilfrido Narciso Arreaga**
12 **Benavides y, señoras Electra Auxiliadora Zambrano Cedeño y Juana Cedeño**
13 **Solórzano**. Así mismo, la Junta decidió por unanimidad aprobar la aceptación por
14 parte de las señoras **Carmen Leidiana Cacao Naranjo**, señor, **Nixon José**
15 **Román Cardenas y señora, Shirlei Ruth Coba Macas**, en calidad de cesionarias
16 por las cesiones que a su favor han realizado el cedente, y las cedentes en su
17 orden, respectivamente. Así también, autorizó al señor Gerente General para que
18 realice los trámites tendentes al perfeccionamiento de las resoluciones de esta
19 Junta. **TERCERA.-** CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en los Antecedentes
20 enunciados y conforme a lo previsto en el Artículo Ciento Trece (113) de la ley de
21 Compañías y en el Acta que se agrega al presente Instrumento, el detalle de la
22 CESIÓN DE PARTICIPACIONES queda definido en los términos siguientes: **Uno.-**
23 Juana Cedeño Solórzano cede y traspasa 152 participaciones de su propiedad a
24 favor de **Shirlei Ruth Coba Macas**, y tiene por valor recibido de la cesionaria, la
25 cantidad de ciento cincuenta y dos dólares americanos. **Dos.-** Wilfrido Narciso
26 Arreaga Benavides cede y traspasa 152 participaciones de su propiedad a favor de
27 **Carmen Leidiana Cacao Naranjo**, y tiene por valor recibido de la cesionaria, la
28 cantidad de ciento cincuenta y dos dólares americanos. **Tres.-** Electra

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.ncl.ec

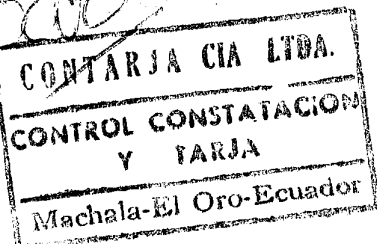
1 Auxiliadora Zambrano Cedeño cede y traspasa 152 participaciones de su
2 propiedad a favor de **Nixon José Román Cardenas**, y tiene por valor recibido de la
3 cesionaria, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares americanos.
4 Instrumentada la cesión, se entenderá que el número de participaciones y
5 capital social con que cuentan cada uno de los cesionarios es el siguiente: 1.-
6 Carmen Leidiana Cacao Naranjo, número de participaciones ciento cincuenta y
7 dos de un dólar cada una, capital social ciento cincuenta y dos dólares americanos;
8 2.- Shirlei Ruth Coba Macas, número de participaciones ciento cincuenta y dos de
9 un dólar cada una, capital social ciento cincuenta y dos dólares americanos; y 3.-
10 Nixon José Román Cardenas, número de participaciones ciento cincuenta y dos de
11 un dólar cada una, capital social ciento cincuenta y dos dólares americanos;
12 total de participaciones cuatrocientos cincuenta y seis de un dólar americanos
13 cada uno. Total del Capital Social cuatrocientos cincuenta y Seis dólares
14 americanos.- **CUARTA.- SANEAMIENTO:** Los comparecientes cedentes, declaran
15 que las participaciones sociales que ceden y transfieren a favor de los
16 comparecientes cesionarios, no soportan gravamen alguno, pero aún así se
17 someten al saneamiento por evicción en los términos y modos que la Ley establece.
18 **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.:** Presente los comparecientes, señores
19 Carmen Leidiana Cacao Naranjo, Shirlei Ruth Coba Macas y Nixon José Roman
20 Cardenas, aceptan la cesión de participaciones sociales por ser otorgadas a su
21 favor y las pagan con dinero propio quedando facultados a solicitar la inscripción
22 de esta cesión de las participaciones sociales en el Registro Mercantil y declaran
23 que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. - Agregue
24 usted señor notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez
25 de este instrumento público.- F) Abogado Wilfrido Arreaga Benavides, Registro
26 profesional número mil setenta y dos, del Colegio de Abogados de El Oro.
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública que
28 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere

ACTA- 026

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONTARJA C.LTDA.
CONTROL CONSTATAACION Y TARJA

En la parroquia urbana de Puerto Bolívar, del cantón Machala, a los uno días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Bolívar Madero Vargas, Barrio Amazonas II, primera entrada, por la escuela Manuel I. Encalada Mora - Villa 104, se reúnen los socios de CONTARJA C.LTDA. CONTROL CONSTATAACION Y TARJA, señores: 1.- **WILFRIDO NARCISO ARREAGA BENAVIDES**, propietario de 152 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2.- **ELECTRA AUXILIADORA ZAMBRANO CEDEÑO**, propietaria de 152 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, 3.- **JUANA CEDEÑO SOLORZANO** propietaria de 152 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con el objeto de celebrar una Junta General extraordinaria de socios. Preside la Junta el titular de la Compañía, la señora **ELECTRA AUXILIADORA ZAMBRANO CEDEÑO** y actúa como secretario el señor **WILFRIDO NARCISO ARREAGA BENAVIDES**, Gerente General de la misma. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum legal de instalación, cumplido lo cual y establecido que se encuentra representado el 100% del capital social de la Compañía, la señora Presidenta declara instalada la Junta y de inmediato solicita al señor Secretario que proceda a dar lectura a la convocatoria efectuada en el diario El Nacional que se edita en la ciudad de Machala, del día Viernes 22 de mayo del 2009, edición No. 16.572, Año 44, Página 38, debiendo archiversse la misma en el expediente de la presente junta. El señor Secretario da lectura a la mencionada convocatoria de fecha, 22 de mayo del 2009, que dice: "CONVOCATORIA. A los socios de la compañía de responsabilidad limitada CONTARJA C.LTDA. CONTROL CONSTATAACIÓN Y TARJA a Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo y Artículo Décimo, literal c), de los estatutos vigentes. LUGAR: Actual domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Bolívar Madero Vargas, barrio Amazonas II - 1ra. Entrada, Escuela Manuel Isaac Encalada Mora - Villa 104. DIA: Lunes, 1 de junio de 2009. HORA: 17h00. Para tratar el siguiente orden del día: 1.- **Cesión de participaciones sociales**. Atentamente, GERENCIA GENERAL CONTARJA C.LTDA". De inmediato la señora Presidenta pasa a tratar el **PRIMER PUNTO**, que dice: 1.- "**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**". La Presidenta manifiesta que en virtud de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, la cesión de participaciones es una prerrogativa de los socios siempre y cuando obtengan el consentimiento unánime del capital social y al efecto, 1.- Consulta a la

AS LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



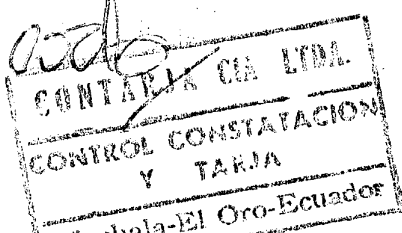
ContarjaCiaLda@hotmail.com

12

Junta para su aprobación sobre el pedido expreso voluntario y escrito de la socia. Juana Cedeño Solórzano en poner a disponibilidad la cesión de sus participaciones sociales en su totalidad a favor de la señora **Shirlei Ruth Coba Macas** y encontrándose presente y conocedora de los lineamientos expuestos tiene a bien proponer a la Junta y a la cedente su voluntad de cesionaria.- Acto seguido la cedente Señora Juana Cedeño Solórzano se ratifica en todo su contenido del oficio cursado manifestando que cede en su totalidad sus Participaciones Sociales a favor de la señora **Shirlei Ruth Coba Macas**, esto es, CIENTO CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES. La Junta aprueba por unanimidad y con sujeción a las disposiciones contenidas en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, le autoriza para que ceda 152 participaciones sociales de un dólar cada una a la señora **Shirlei Ruth Coba Macas**, como en efecto la Junta LO APRUEBA Y AUTORIZA EN TODO SU CONTENIDO y pone en conocimiento al Departamento Legal para los trámites establecidos y el levantamiento respectivo de la minuta, su protocolización y demás diligencias, entréguese copia de la misma a la cesionaria señora **Shirlei Ruth Coba Macas** conforme lo establecen las normas de la compañía;

2.- Consulta a la Junta para su aprobación sobre el pedido expreso voluntario y escrito del socio. Wilfrido Narciso Arreaga Benavides en poner a disponibilidad la cesión de sus participaciones sociales en su totalidad a favor de la señora **Carmen Leidiana Cacao Naranjo** y encontrándose presente y conocedora de los lineamientos expuestos tiene a bien proponer a la Junta y al cedente su voluntad de cesionaria.- Acto seguido el cedente Señor Wilfrido Narciso Arreaga Benavides se ratifica en todo su contenido del oficio cursado manifestando que cede en su totalidad sus Participaciones Sociales a favor de la señora **Carmen Leidiana Cacao Naranjo**, esto es, CIENTO CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES. La Junta aprueba por unanimidad y con sujeción a las disposiciones contenidas en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, le autoriza para que ceda 152 participaciones sociales de un dólar cada una a la señora **Carmen Leidiana Cacao Naranjo**, como en efecto la Junta LO APRUEBA Y AUTORIZA EN TODO SU CONTENIDO y pone en conocimiento al Departamento Legal para los trámites establecidos y el levantamiento respectivo de la minuta, su protocolización y demás diligencias, entréguese copia de la misma a la cesionaria señora **Carmen Leidiana Cacao Naranjo** conforme lo establecen las normas de la compañía;

3.- Consulta a la Junta para su aprobación sobre el pedido expreso voluntario y escrito de la socia. Electra Auxiliadora Zambrano Cedeño en poner a disponibilidad la cesión de sus participaciones sociales en su totalidad a favor del señor **Nixon José Roman Cardenas** y encontrándose presente y conocedor de los lineamientos expuestos tiene a bien proponer a la Junta y a la cedente su voluntad de cesionario.- Acto seguido la cedente Señora Electra Auxiliadora Zambrano Cedeño se ratifica en todo su contenido del oficio cursado manifestando que cede en su totalidad sus Participaciones Sociales a favor del señor **Nixon José Roman Cardenas**, esto es, CIENTO CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES. La Junta aprueba por unanimidad y con sujeción a las disposiciones contenidas en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, le autoriza para que ceda 152 participaciones sociales de un dólar cada una al





señor **Nixon José Roman Cardenas**, como en efecto la Junta LO APRUEBA Y AUTORIZA EN TODO SU CONTENIDO y pone en conocimiento al Departamento Legal para los trámites establecidos y el levantamiento respectivo de la minuta, su protocolización y demás diligencias, entréguese copia de la misma al cesionario señor **Nixon José Roman Cardenas** conforme lo establecen las normas de la compañía. La Junta autoriza al señor Gerente General para que realice los trámites tendentes al perfeccionamiento de las resoluciones de esta junta. No habiendo más puntos que tratar se concede un receso, para que el secretario de la Junta realice el acta respectiva. Concluido el mismo se reinstala la Junta, se da lectura al acta por Secretaría, la cual es puesta a consideración de los presentes cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad de votos de los socios concurrentes, con lo que se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria de socios de Contarja C.Ltda, levantandose la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día lunes, uno de junio del dos mil nueve, firmando para constancia, procedencia y validez de lo actuado en unidad de acto los presentes, conjuntamente con la señora Presidenta y Secretario que certifica.- f) Electra Auxiliadora Zambrano Cedeño.- Socia - Presidenta; f) Wilfrido Narciso Arreaga Benavides.- Socio - Gerente General - Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Electra A. Zambrano Cedeño
PRESIDENTA

Wilfrido N. Arreaga Benavides
SECRETARIO

Juana Cedeño Solórzano
SOCIA

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas y Expedientes de la Compañía CONTARJA C.LTDA., CONTROL CONSTATAción Y TARJA., al cual me remito en caso necesario.- Puerto Bolívar, 2 de junio del 2009.-

Wilfrido Narciso Arreaga Benavides
Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios

Contarjactda@hotmail.com

AB. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAGISTRADO - P.R. C.M.P.

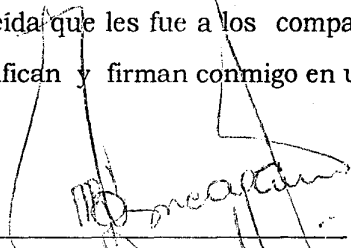
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

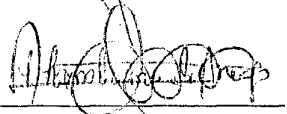
-cinco-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec

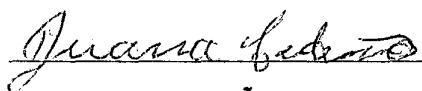
1 y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se
2 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

3
4
5 
6 **Ab. WILFRIDO NARCISO ARREAGA BENAVIDES**

7 C. C. No. 0701012650

8
9 
10
11 **Sra. ELECTRA AUXILIADORA ZAMBRANO CEDEÑO**

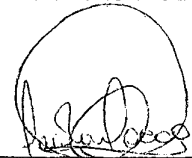
12 C. C. No. 0702021551

13
14
15 
16 **Sra. JUANA CEDEÑO SOLORZANO**

17 C. C. No. 0701104929

18
19 
20
21 **Sra. SHIRLEY RUTH COBA MACAS**

22 C. C. No. 0702327024

23
24
25 
26 **Sra. CARMEN LEIDIANA CACAO NARANJO**

27 C. C. No. 0702796814

28 Continuan Fir.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.net.ec

1 mas.

2

3

4

5

6 **Sr. NIXON JOSE ROMAN CARDENAS**

7

C. C. No. 0702600412

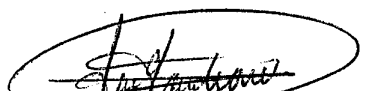
8

9

10

11

12


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

13

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
BRACION.*****

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

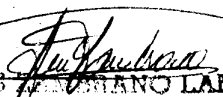
25

26

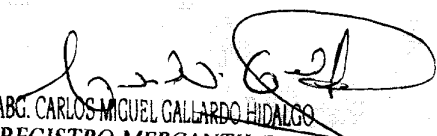
27

28




ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy cinco de Junio del dos mil nueve se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **WILFRIDO NARCISO ARREAGA BENAVIDES, ELECTRA AUXILIADORA ZAMBRANO CEDEÑO, Y JUANA CEDEÑO SOLORZANO** (Cedentes) a favor de los señores **SHIRLEI RUTH COBA MACAS, CARMEN LEIDIANA CACAO NARANJO Y NIXON JOSE ROMAN CARDENAS** (Cesionarios), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CONTARJA C. LTDA.**, a foja No. **1.148** del Registro Mercantil del año **1.997**; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. **286** del Registro Mercantil del año **2.001**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

(Faint circular stamp: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA)



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a
2 lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de
3 Compañías, tomando nota de la Escritura Pública de
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los
5 cónyuges **WILFRIDO NARCISO ARREAGA BENAVIDES**
6 y **ELECTRA AUXILIADORA ZAMBRANO CEDEÑO** y la
7 señora **JUANA CEDEÑO SOLORZANO** a favor de la
8 señora **SHIRLEI RUTH COBA MACAS**, de la señora
9 **CARMEN LEIDIANA CACAO NARANJO** y del señor
10 **NIXON JOSE ROMAN CARDENAS**, celebrada ante el
11 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
12 Zambrano Larrea, el tres de Junio del año dos mil nueve,
13 al margen de la matriz de Constitución de la Compañía
14 **"CONTARJA C. LTDA. CONTROL CONSTATAcion Y**
15 **TARJA"**, la misma que fue otorgada ante el Abogado
16 Roberto Pombo Molina, Notario Público Cuarto del Cantón
17 Machala, el veintisiete de Marzo de mil novecientos
18 noventa y siete, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.-

19

20

21

22

23

24

25

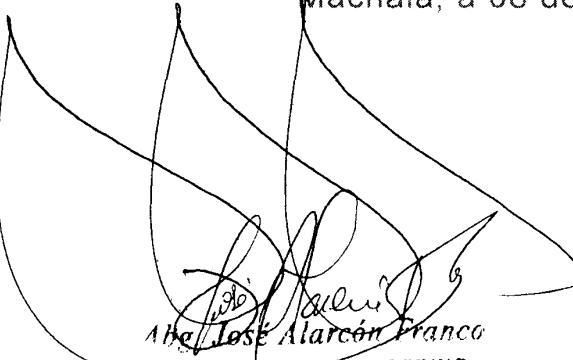
26

27

28

Machala, a 08 de Junio de 2009.




Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO